

ANUNCIO**1.980**

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 24 de abril de 2020, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza de tenencia y protección de animales y animales potencialmente peligrosos.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública, por un plazo mínimo de TREINTA DÍAS, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento <https://arrecife.sedelectronica.es/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, y ser resueltas por el pleno previamente al acto de la aprobación definitiva.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

CUARTO. El Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Arrecife, a veintisiete de abril de dos mil veinte.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

ANUNCIO**1.981**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2020, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2019, se expone al público la misma, durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y OCHO MÁS quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://arrecife.sedelectronica.es/transparencia/4876dbe6-562a-459c-928d-3193f1ae090d/>

En el caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá elevado a definitivo el expresado Informe, que deberá a pasar a aprobación también definitiva, si procede, del Pleno de la Corporación.

En Arrecife, a veintinueve de abril de dos mil veinte.

LA ALCALDESA, Astrid María Pérez Batista.

523

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE GÁLDAR****ANUNCIO****1.982**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2020 el proyecto complementario de la obra “Área de Regeneración y Renovación Urbana de Viviendas de Protección Oficial Barrio de La Montaña”, se somete a información pública por el plazo de DIEZ (10) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a